

INFORME JURÍDICO Nro. CNE-DPL-AJ-2024-1420

En atención a la sumilla inserta del Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja en el memorando Nro. CNE-DPL-2024-0913-M, de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por el Ab. Luis Cisneros, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja; a través del cual dispone: «...SEGUNDO DISPOSICIONES 2.2. La Ab. Meneses, siendo responsable de la elaboración y revisión de todas las resoluciones jurídicas de la institución, sin excepción alguna, deberá remitir...», me permito elaborar el presente Informe Jurídico:

1. ANTECEDENTES:

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante resolución Nro. PLE-CNE-14-26-12-2018-T de fecha 26 de diciembre de 2018, dispuso en su artículo 2: “Designar al señor Luis Hernán Cisneros Jaramillo, como director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, dentro de la partida presupuestaria correspondiente, a partir del jueves 27 de diciembre de 2018”; elaborándose la acción de personal nro. 1298 -CNE-DNTH-2018.

Mediante Oficio S/N del 12 de agosto de 2024, el Dr. Lauro Cango Chambay el Ing. Thuesman Montaña Peralta, presidente y secretario del Tribunal Electoral del Movimiento Acción Social Solidaria, MASS Lista 115 respectivamente, manifiestan: “...*En este sentido solicitamos, se registre la directiva Cantonal del Movimiento Acción Social Solidaria, MASS (...)*”.

Mediante Oficio Nro. CNE-DPL-2024-0949-OF de fecha 29 de julio del 2024 el Mgs. Luis Hernán Cisneros Jaramillo director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, designa al Abg. Telmo Ríos, para que realice la supervisión del proceso electoral interno del Movimiento Acción Social Solidaria, MASS Lista 115. Además, se solicitó al Representante Legal del Movimiento los siguientes documentos. 1.- Enviar el respaldo en el que conste la fecha y medio en el que se publicó la convocatoria., 2.- Presentar el acta de la asamblea o convención en la que los delegados a elecciones representativas provienen de sufragio libre, universal, igual y secreto de los adherentes permanentes.

Mediante Informe Nro. 008-SPEI-UTPPPL-CNE-2024 del 14 de agosto de 2024, se informa al director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, que el proceso electoral del Movimiento Acción Social Solidaria, MASS Lista 115 realizado de manera presencial se desarrolló con normalidad y se eligieron a los integrantes de la directiva cantonal de esa organización política.

Mediante sumilla inserta en el memorando Nro. CNE-UTPPPL-2024-0331-M, de fecha 22 de agosto de 2024, por el director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, a la Unidad Provincial Jurídica, Atender.

2. BASE CONSTITUCIONAL Y LEGAL.

Es necesario indicar que, en el presente Informe Jurídico, se aplica las siguientes disposiciones normativas:

- 2.1 Constitución de la República del Ecuador, artículos 61 numeral 8, 66 numeral 23, 108, 109, 219 numeral 8.
- 2.2 Ley Orgánica Electoral Y De Organizaciones Políticas De La República Del Ecuador, Código De La Democracia, artículos 25 numeral 11, 310, 312, 318, 331, 333, 343, 344, 345, 348, 350, 351, 352.
- 2.3 Codificación al Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, artículos 2, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15.
- 2.4 Codificación del Reglamento para la Inscripción de partidos, movimientos políticos y registro de directivas, artículos 23, 25.

Las disposiciones legales que se aplican para cada caso concreto se desarrollan en el análisis del presente informe jurídico.

3.- ANÁLISIS:

El presente informe jurídico constituye un acto de simple administración, que permitirá formular la decisión final por parte de su autoridad, en calidad de director provincial y delegado de la presidenta del Consejo Nacional Electoral en diferentes ámbitos.

3.1. Mediante Informe de Apoyo y/o Asistencia Técnica No. 08-RD-UTPPPL-CNE-2024, de fecha 22 de agosto del 2024, suscrito por la Ab. Andrea Gabriela Tapia, responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política, pone a conocimiento de la máxima Autoridad las diligencias que se realizaron en la supervisión y asistencia técnica del proceso electoral Cantonal del Movimiento Acción Social Solidaria, MASS, lista 115. Con referencia a la Directiva Cantonal del Movimiento Acción Social Solidaria, MASS, lista 115, presidida por el Sr. JORGE VICENTE FERNANDO REYES JARAMILLO, está conformada paritariamente, se ha observado el 25% de participación juvenil, además adjuntan la nómina de los integrantes con nombres y apellidos, dignidad, número de cédula de ciudadanía y firma de aceptación al cargo de todos los integrantes, de conformidad con el Art. 14 literal c. del Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas. Cabe indicar que la Delegación Provincial Electoral de Loja, brindó supervisión electoral al proceso eleccionario de la Coordinación Cantonal del Movimiento Acción Social Solidaria, MASS, lista 115. De conformidad con el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, invocadas en el presente informe, tenemos a bien sugerir el registro de los integrantes de la Directiva Cantonal del Movimiento Acción Social Solidaria, MASS, lista 115, para el período 2024 – 2028, electa a través de elecciones representativas en el proceso electoral interno del Movimiento, realizado en la Sede Social del Gremio de Carpinteros y Afines San José de Loja, ubicado en las calles Bernardo Valdivieso entre Cariamanga y Celica, frente al Parque Infantil de la ciudad de Loja, Cantón Loja.

4.- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

Por las situaciones expuestas, en cumplimiento a sus disposiciones indicadas en los antecedentes de la presente actuación administrativa y en consideración de la documentación remitida por el área requirente, base normativa, doctrinaria y análisis que precede la unidad Provincial de Asesoría Jurídica, en calidad de órgano asesor dentro de la estructura orgánica institucional de la Delegación Provincial Electoral de Loja, me permito recomendar dejando a salvo su mejor criterio, lo siguiente:

4.1. ACOGER el Informe de Registro de Directiva No. 08-RD-UTPPPL-CNE-2024, de fecha 22 de agosto de 2024, elaborado por la Abg. Andrea Gabriela Tapia Pinta, responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política, el registro de los integrantes de la Directiva Cantonal del Movimiento Acción Social Solidaria, MASS, lista 115, para el período 2024 – 2028, electa a través de elecciones representativas en el proceso electoral interno del Movimiento, realizado en la en la Sede Social del Gremio de Carpinteros y Afines San José de Loja, ubicado en las calles Bernardo Valdivieso entre Cariamanga y Celica, frente al Parque Infantil de la ciudad de Loja, Cantón Loja.

4.2. DISPONER a la Unidad de Participación Política de la Delegación Provincial Electoral de Loja, LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA CANTONAL DEL MOVIMIENTO ACCIÓN SOCIAL SOLIDARIA, MASS, LISTA 115, período 2024– 2028, conforme al siguiente detalle:

DIRECTIVA CANTONAL

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CI. NRO.
1	JORGE VICENTE FERNANDO REYES JARAMILLO	DIRECTOR	1101900155
2	MARIELA LORENA LEON HERRERA	SUBDIRECTORA	1102547138
3	WILLIAN PATRICIO MAZA MAZA	COORDINADOR GENERAL	1103003040
4	MAYRA EDITH MEDINA RIVERA	COORDINADORA TERRITORIAL UNO	1104500069
5	FRANKLIN EDUARDO MONTALVO MENA	COORDINADOR TERRITORIAL DOS	1101670386
6	MARIA DE LOS ANGELES PAGUAY TENEPAGUAY*	PRIMER VOCAL PRINCIPAL	1150031308
7	SERGIO BOLIVAR CORONEL BENITEZ	SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	1102406145
8	JESSICA KATHERINE HURTADO ARMIJOS	TERCER VOCAL PRINCIPAL	1150059515
9	JYMMY ALEJANDRO JARAMILLO ANGAMARCA	CUARTO VOCAL PRINCIPAL	1103555643
10	GABRIELA SALOME VALDIVIESO PALACIO	PRIMER VOCAL SUPLENTE	1103691521
11	HUGO EDUARDO BERMEO PIEDRA*	SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	1105237356
12	OLGA JACQUELINE PINTADO LALANGUI	TERCER VOCAL SUPLENTE	1105185472
13	BRYAN ARIEL VARGAS MENDOZA*	CUARTO VOCAL SUPLENTE	1150079117
14	MONICA SORAYA VIÑAN MINGA	RESPONSABLE ECONOMICO	1103991632
15	JESSICA BRIGGETTE INIGUEZ PINEDA*	SECRETARIO	1105937898

*Personas jóvenes (Art. 3 Inc. 2 LOEOP)

4.3. DISPONER a Secretaría General de la Delegación Provincial Electoral de Loja, notifique con una copia de la presente Resolución al señor JORGE VICENTE FERNANDO REYES JARAMILLO, DIRECTOR del Movimiento Acción Social Solidaria, MASS, lista 115; y, al Responsable de la Unidad de Participación Política de la Delegación Provincial Electoral de Loja; dicha notificación se la efectuará de manera: personal, correo electrónico o por cualquier otro medio contemplado en la legislación ecuatoriana vigente; una vez cumplida dicha diligencia se sentará la razón legal correspondiente, para los fines legales pertinentes.

El presente informe jurídico, constituye un acto de simple administración no vinculante para las decisiones que su autoridad pueda tomar en el marco de sus competencias atribuidas por la normativa y por las delegaciones dadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, presidenta del Consejo Nacional Electoral u otro órgano administrativo de jurisdicción nacional que corresponda.

Emitido en la ciudad de Loja, a los 26 días del mes de agosto del 2024.

Atentamente,

Abg. Vanessa Meneses Sotomayor
**ASESORA JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE LOJA.**